

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario **Nº. 2020-428**, de CLARA ASTRID QUIMBAYO LONDOÑO contra COLPENSIONES Y OTRAS, informando que las demandadas aportaron contestación (COLPENSIONES fls. 102 a 116; SKANDIA S.A. fls. 123 a 143; Protección fls. 271 a 294) y se formuló llamamiento en garantía (fls. 202 a 205); que se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 12 de octubre de 2021 (f. 100), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social, instaurada por la señora CLARA ASTRID QUIMBAYO LONDOÑO en contra de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., y SKANDIA S.A., ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Luego, las demandadas aportaron contestación a la demanda (COLPENSIONES fls. 102 a 116; SKANDIA S.A. fls. 123 a 143; Protección fls. 271 a 294), sin embargo, no obra constancia de la notificación mediante el envío del auto admisorio, demanda y anexos a la dirección electrónica de esas entidades como mensaje de datos, para efecto de contabilizar los términos.

De otro lado, tampoco se acredita la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de las contestaciones de demanda aportadas, se dispone requerir a la parte actora para que allegue constancia del trámite de notificación.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 186 de fecha 25/10/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA